INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 24 días del mes de marzo de 2023, siendo las 12:30 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2023-2024" ID N° 425.216**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 2.992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 144/2023.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota N. DADM Nº 069/2023, de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, donde solicita autorización para la realización del llamado a SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2023-2024. -
- El Dictamen DCP Nº 21/2023, del Departamento de Contrataciones Públicas, por el cual se valida la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. -
- La Nota DCP Nº 291/2023 de fecha 3 de marzo de 2023, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -
- El Decreto N° 2.992/19 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 24 de marzo de 2023.-
- El Dictamen Nº 27/2.023, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas. -
- El Informe Técnico recibido en fecha 03 de abril de 2023, elaborado por la Administradora de la Facultad de Ciencias Médicas. -

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 4 (cuatro) ofertas: **BRITIMP SEGURIDAD S.A., YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A., PROSEGUR PARAGUAY S.A. y PARAGUAY SECURITY S.A. –**

A continuación, se inserta el Dictamen Legal Nº 27/2023 del Asesor Jurídico de la Facultad de Ciencias Médicas, donde se hace referencia a la documentación formal Sustancial presentada por los oferentes:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
14 ABR 2023
N°: 758 | Firma:
Hora: 10:17 | Aclaración:
C.P. Lourdes Gavilán
Dpto. de Contrataciones Públicas
Sección Contratos y Ejecución de Garantías
FCM - UNA

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen N° 27/2.023.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**. Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. Dictamen sobre la CD N° 11/2023 "Servicio de Transporte de Caudales para la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas 2023 – 2024". ID N° 425.216. –

FECHA : Asunción, 28 de marzo de 2023. – -

.....

Oferentes

1. Prosegur Paraguay S.A.;
2. Yrendague Servicios de Seguridad S.A.;
3. Britimp Seguridad S.A., y
4. Paraguay Security S.A. –

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
28/03/2023
Nº 2121 FIRMA Luis A. Valle
HORA 12.44 ACLARACIÓN

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la propuesta técnica presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas. –

En cuanto a las observaciones formuladas en el acto de apertura, cabe hacer las siguientes consideraciones: 1. El representante de la firma Yrendague Servicios de Seguridad S.A. deja constancia que, 1. La empresa Britimp Seguridad S.A. no posee sipe el formulario de oferta así como, la oferta no poseen el sello de la firma, por la cual según la ley de contrataciones públicas debe ser descalificada: la declaración jurada de garantía de mantenimiento de oferta, no tiene sello, así como la declaración de miembros. **Respuesta**: Ninguno de las objeciones formuladas es valida. 2. La empresa Paraguay Security S.A. la declaración jurada de garantía de mantenimiento de ofertas no está aclarado en letras el importe a garantizar o asegurar, por lo cual no se cumple lo que establece la ley 2051/03, la constancia del sipe no posee la aclaración de la firma, su planilla de oferta no cumple con lo establecido en la ley 2051/03 de contrataciones públicas donde dice – que las ofertas y la planilla de precio no debe ser modificadas, está en este caso no posee el precio total en la casilla debajo del precio total por el item que en este caso es el valor por el total de la oferta, pero esta está sin el "precio total" no llenando como corresponde la oferta. **Respuesta:** La mayor parte de las objeciones formuladas carece de validez. En cuanto a, si fuera cierto, que se han hecho modificaciones al Formulario de Ofertas y Planilla de Precios, de conformidad al art. 26

Juan Carlos Barreiro Perrotta

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAILevaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

de la Ley 2051/03, no es causal de descalificación, siempre que no confunda a los evaluadores, por lo cual queda a cargo del Comité de Evaluación. 3. La firma Prosegur Paraguay S.A. en su planilla de oferta, no cumple con el formato que se descarga del portal en este caso de esta convocatoria por lo cual no cumple con lo establecido en la ley 2051/03 de contrataciones públicas, de no modificar la planilla de oferta solo completar los campos requeridos. El acta de asamblea no posee la comunicación asamblearia que debe realizarse en el ministerio de hacienda, por lo cual dicha acta no puede ser tenida en cuenta hasta su comunicación. **Respuesta**: La primera objeción ya tiene una respuesta más arriba. Lo demás carece de validez absolutamente. –

Se hace mención que las oferentes, a excepcion de Britimp Seguridad S.A., presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en los arts. 23, 24 y 25 de la Resolución DNCP Nº 1993/2018 del 31 de mayo de 2018, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Cardozo Fernández
Abogado

Observaciones asentadas en el acta:

LA EMPRESA YRENDAGUE S.A. DEJA CONSTANCIA:

- **La empresa BRITIMP**: no posee SIPE el formulario de oferta, así como, la oferta no posee el sello de la firma, por la cual según la Ley de Contrataciones Públicas debe ser descalificada; la declaración jurada de garantía de mantenimiento de oferta, no tiene sello, así como la declaración de miembros.

Criterio del Comité: se aclara que la no presentación de la Constancia del SIPE no constituye causal de descalificación de la oferta; en cuanto a la falta de sellos en los documentos mencionados, no existe ninguna reglamentación que indique que los documentos considerados como sustanciales tengan sellos del oferente.

- **La empresa PARAGUAY SECURITY**: la declaración jurada de garantía de mantenimiento de ofertas no está aclarado en letras el importe a garantizar o asegurar, por lo cual no se cumple lo que establece la Ley 2051/03, la constancia del SIPE no posee la aclaración de la firma, su planilla de oferta no cumple con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice – que las ofertas y la planilla de precio no debe ser modificadas, esta en este caso no posee el precio total en la casilla debajo del precio total por el ítem que en este caso es el valor por el total de la oferta, pero esta está sin el "precio total" no llenando como corresponde la oferta.

Criterio del Comité: Con respecto a la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma PARAGUAY SECURITY, no existe regulación ni exigencia que indique que se deba expresar el número en letras, por lo que, el documento presentado será considerado como válido para dar continuidad a la evaluación en los siguientes puntos del Informe. -
En cuanto a la planilla de oferta, según el Art. 26 de la Ley 2051/03, no es causal de descalificación de oferta, siempre que no confunda a los evaluadores al momento de la evaluación.

- **La firma PROSEGUR**: en su planilla de oferta, no cumple con el formato que se descarga del portal en este caso de esta convocatoria por lo cual no cumple con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, de no modificar la planilla de oferta solo completar los campos requeridos.
El acta de asamblea no posee la comunicación asamblearia que debe realizarse en el ministerio de hacienda, por lo cual dicha acta no puede ser tenida en cuenta hasta su comunicación.

Mcal. López y Cnel. Cazal
contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Criterio del Comité: verificada la oferta presentada por la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A., la planilla de precio, se encuentra debidamente completada y no se ha hecho ninguna modificación.

En cuanto al acta de asamblea, no es un documento solicitado en ningún punto del Pliego de Bases y Condiciones.

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DOCUMENTOS FORMALES SUSTANCIALES PERSONAS JURÍDICAS	BRITIMP SEGURIDAD S.A.	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	PARAGUAY SECURITY S.A.
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo e Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

RUC	EMPRESA	NÚMERO DE CONSTANCIA
80013251-3	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	1.734.781
80001646-7	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	1.734.649
80027582-9	PARAGUAY SECURITY S.A.	1.732.242

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	BRITIMP SEGURIDAD S.A.	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	PARAGUAY SECURITY S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presentó	Presentó	Presentó	**No Presentó**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (SIPE)
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que acrediten la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en el Rubro de Recaudación de Caudales y Transporte de Valores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. (2020, 2021 y 2022).	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
1-Declaración Jurada de poseer capacidad de suministrar los servicios solicitados (Transporte de caudales y/o valores) en cantidad y tiempo solicitado según las especificaciones Técnicas solicitadas.	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
2- Constancia de estar registrada como empresa Transportadora de Caudales en la Superintendencia de Bancos, del Banco Central del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
3-Autorización de Funcionamiento otorgada por la comandancia de la Policía Nacional, que habilita a la Empresa para la prestación del Servicio de Transporte y custodia de Valores y/o Caudales.	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
4-Copia de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros.	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

5-Certificado de Póliza o copia de Póliza de Seguros en los riesgos de robo y asalto de valores en tránsito, detallando la suma asegurada, la vigencia de la póliza, reasegurador y si contempla la cláusula de reposición inmediata.	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
6-Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios de Transporte de Caudales. -	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
7-Declaración Jurada en la que manifieste contar con la cantidad mínima de 4 (cuatro) vehículos blindados debidamente habilitados, que serán utilizados para garantizar el cumplimiento de los servicios contratados.	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
8- Declaración Jurada de cumplimiento de la ley 5424/2015 Que regula la prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de Seguridad Privada	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Durante la evaluación se requirió formalmente mediante nota del Comité de Evaluación de Contrataciones lo detallado a continuación:

1ra. SOLICITUD REALIZADA EL 29/03/2023: LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBÍA SER ENTREGADA HASTA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023.

*** OBS.: TODA DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN REMITIDA FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA. -**

1. **A BRITIMP SEGURIDAD S.A., según Nota Nº 227/2023:**

   1. Declaración Jurada en la que manifieste contar con la cantidad mínima de 4 (cuatro) vehículos blindados debidamente habilitados, que serán utilizados para garantizar el cumplimiento de los servicios contratados.

   La firma individualizada presentó tiempo y forma a lo solicitado, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019 y según M.E. del Comité Nº 223 del 31/03/2023.

2. **A PROSEGUR PARAGUAY S.A., según Notas Nº 228/2023:**

   1. **Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.** Demostrar la experiencia en el Rubro de Recaudación de Caudales y Transporte de Valores con facturaciones de venta y/o recepciones finales **por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación**, de los: últimos 3 años. (2020, 2021 y 2022). **Se solicita copia de facturaciones y/o recepciones finales.**

   2. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministrar los servicios solicitados (Transporte de caudales y/o valores) en cantidad y tiempo solicitado según las especificaciones Técnicas solicitadas.

   La firma individualizada presentó tiempo y forma a lo solicitado, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019 y según M.E. del Comité Nº 222 del 31/03/2023.

3. **A PARAGUAY SECURITY S.A., según Nota Nº 229/2023:**

   1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)

   2. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)

      - ***Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.***

   3. **Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.** Demostrar la experiencia en el Rubro de Recaudación de Caudales y Transporte de Valores con facturaciones de venta y/o recepciones finales **por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación**, de los: últimos 3 años. (2020, 2021 y 2022). **Se solicita copia de facturaciones y/o recepciones finales.**

   4. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministrar los servicios solicitados (Transporte de caudales y/o valores) en cantidad y tiempo solicitado según las especificaciones Técnicas solicitadas.

   5. Constancia de estar registrada como empresa Transportadora de Caudales en la Superintendencia de Bancos, del Banco Central del Paraguay.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

6. Autorización de Funcionamiento otorgada por la comandancia de la Policía Nacional, que habilita a la Empresa para la prestación del Servicio de Transporte y custodia de Valores y/o Caudales.

7. Copia de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros.

8. Certificado de Póliza o copia de Póliza de Seguros en los riesgos de robo y asalto de valores en tránsito, detallando la suma asegurada, la vigencia de la póliza, reasegurador y si contempla la cláusula de reposición inmediata.

9. Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios de Transporte de Caudales.

10. Declaración Jurada en la que manifieste contar con la cantidad mínima de 4 (cuatro) vehículos blindados debidamente habilitados, que serán utilizados para garantizar el cumplimiento de los servicios contratados.

11. Declaración Jurada de cumplimiento de la ley 5424/2015 Que regula la prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de Seguridad Privada

La firma individualizada NO presentó en tiempo y forma los documentos requeridos. Teniendo en cuenta que la firma individualizada no presentó los documentos solicitados indicados arriba; y considerando lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 2992/19 que menciona "*toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta*"; por ende, la oferta presentada por la firma **PARAGUAY SECURITY S.A., NO SERÁ CONSIDERADA EN ADELANTE.-**

Obs.: Cabe destacar que la Resolución DNCP Nº 2490/19 en su artículo 2º establece lo siguiente ***Responsabilidad***. *El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.*

CUARTO: se procede a evaluar experiencia de los oferentes: **BRITIMP SEGURIDAD S.A., YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A., y PROSEGUR PARAGUAY S.A.,** de lo que resulta lo siguiente:

Requisito: *Demostrar la experiencia en el Rubro de Recaudación de Caudales y Transporte de Valores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. (2020, 2021 y 2022).*

EMPRESA: BRITIMP SEGURIDAD S.A.					
Monto Total Ofertado					**119.400.000**
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30%)					**35.820.000**
Documentos Presentados	**Año 2.020**	**Año 2.021**	**Año 2.022**	**Sumatoria Total**	**Observaciones**
Factura Nº 001-001-0007880 (23/03/2020)	41.125.102	-	-	41.125.102	Corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001-0009669 (03/06/2021)	-	62.293.630	-	62.293.630	Corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001-0010686 (07/03/2022)	-	-	268.364.826	268.364.826	Corresponde al objeto del llamado.
			TOTAL	**371.783.558**	**CUMPLE CON EL PORCENTAJE REQUERIDO**

EMPRESA: YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.					
Monto Total Ofertado					**119.970.000**
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30%)					**35.991.000**
Documentos Presentados	**Año 2.020**	**Año 2.021**	**Año 2.022**	**Sumatoria Total**	**Observaciones**
Factura Nº 001-004-0000236 (04/03/2022)	-	-	435.600	435.600	Corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-004-0000237 (04/03/2022)	-	-	118.324.270	118.324.270	Corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001-0012284 (26/01/2021)	-	29.030.344	-	29.030.344	Corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001-0012285 (26/01/2021)	-	11.088.000	-	11.088.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001-0010380 (23/04/2020)	31.558.912	-	-	31.558.912	Corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001-0010381 (23/04/2020)	81.942.938	-	-	81.942.938	Corresponde al objeto del llamado.
			TOTAL	**272.380.064**	**CUMPLE CON EL PORCENTAJE REQUERIDO**

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-Mail: licitacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

EMPRESA: PROSEGUR PARAGUAY S.A.					
Monto Total Ofertado					**116.886.900**
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30%)					**35.066.070**
Documentos Presentados	**Año 2.020**	**Año 2.021**	**Año 2.022**	**Sumatoria Total**	**Observaciones**
Factura Nº 001-003-0001442 (18/05/2020)	95.374.279	-	-	95.374.279	Corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-003-0000294 (18/05/2021)	-	128.182.357	-	128.182.357	Corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-003-0000461 (17/06/2022)	-	-	81.427.337	81.427.337	Corresponde al objeto del llamado.
			TOTAL	**304.983.973**	**CUMPLE CON EL PORCENTAJE REQUERIDO**

Por tanto, las empresas: **BRITIMP SEGURIDAD S.A., YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A., y PROSEGUR PARAGUAY S.A., cumplen con la Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto N° 2.992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ÍTEM N° 1

Ítem	Código Catálogo	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario referencial	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84121806-001	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	Servicio de transporte de caudales y/o valores	Mes	EVENTO	11.459.500	12	9.740.575	116.886.900
1	84121806-001	BRITIMP SEGURIDAD S.A.	Servicio de transporte de caudales y/o valores	Mes	EVENTO	11.459.500	12	9.950.000	119.400.000
1	84121806-001	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	Servicio de transporte de caudales y/o valores	Mes	EVENTO	11.459.500	12	9.997.500	119.970.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta**, presentada por la empresa **PROSEGUR PARAGUAY S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en **Análisis de los precios ofertados**, correspondiente a REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Se aclara que todas las ofertas han presentado en tiempo y forma el Certificado de Producto y Empleo Nacional, acreditando mediante el mismo el origen nacional de sus servicios, por lo que no se ha otorgado para el presente llamado el beneficio del margen de preferencia

SEXTO: En consideración a lo establecido en la Ley Nº 6716/2021 y la Circular Nº 05/2021, que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a), b), d), m) y n), se realiza la verificación a través de la página del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (www.documentos.gov.py) y del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) (www.contrataciones.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

Referencia de las verificaciones realizadas

Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR

Inciso A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos

Inciso B: Verificación en el SINARH

Inciso D: Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL evaluacion.contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Inciso M y N: consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socios gerentes, accionistas, cuota partistas, etc., de personas jurídicas sancionadas por la DNCP han presentado propuesta.
Verificará si el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por la Ley Nº 6716/2021.-

EMPRESA: BRITIMP SEGURIDAD S.A.							
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Inciso A**	**Inciso B**	**Inciso D**	**Incisos M y N**	**Constancia Nro.**
1	2.265.133	ESTEBAN MIGUEL BRITOS CABALLERO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				4.320.287
2	2.207.157	MARÍA PATRICIA GODOY DURIA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				4.320.292
3	757.810	PABLO ARIEL TOME ALARCON	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				4.320.298
EMPRESA: YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.							
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Inciso A**	**Inciso B**	**Inciso D**	**Incisos M y N**	**Constancia Nro.**
1	1.697.343	JAVIER IGNACIO GIUBI VIOLA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				4.320.321
2	458.662	BLANCA ROSA VIOLA DE GIUBI	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				4.320.327
3	3.576.841	ANA GISELLA GIUBI VIOLA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				4.320.332
4	3.576.867	ANA GABRIELA GIUBI VIOLA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				4.320.335
5	2.333.586	ENRIQUE KURT REHNFELDT NICOLI	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				4.320.338
EMPRESA: PROSEGUR S.A.							
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Inciso A**	**Inciso B**	**Inciso D**	**Incisos M y N**	**Constancia Nro.**
1	8.265.486	CLAUDIO PELLEJERO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				4.320.384
2	1.047.544	MARIA DEL CARMEN SOSA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				4.320.357
3	3.934.363	CRISTINA TUSE	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				4.320.361

Con base en la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (propietarios, socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2023-2024" ID N° 425.216,** a la siguiente empresa:

PROSEGUR PARAGUAY S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84121806-001	Servicio de transporte de caudales y/o valores	Mes	EVENTO	12	9.740.575	116.886.900
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN							**116.886.900**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 08:00hs., a los 13 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El Dictamen Nº 27/2.023 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
2- El Informe Técnico recibido en fecha 03 de abril de 2023, elaborado por la Administradora de la Facultad de Ciencias Médicas. –

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAILevaluacion.contrataciones@fcmunа.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

- PROF. DR. JORGE GIUBI, (Se adjunta permiso particular)
- UNIV. CECILIA RECALDE, (Se adjunta, permiso por examen). -
- MG. TERESA CORONEL (Se adjunta, permiso por vacaciones). -
- LIC. VICTOR VILLALBA (Se adjunta, permiso particular). -

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad. -

PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JAVIER ESCOBAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LUIS MARCELO MIÑO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. CECILIA RECALDE
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

MG. TERESA CORONEL
MIEMBRO DEL COMITÉ

ARQ. CRISTINA ORUÉ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ
OMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL C

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen N° 27/2.023.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. Dictamen sobre la CD N° 11/2023 "Servicio de Transporte de Caudales para la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas 2023 – 2024". ID N° 425.216. –

FECHA : Asunción, 28 de marzo de 2023. – .-

.....

Oferentes

1. Prosegur Paraguay S.A.;
2. Yrendague Servicios de Seguridad S.A.;
3. Britimp Seguridad S.A., y
4. Paraguay Security S.A. –

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
28/03/2023
Nº 212 FIRMA Luis A. Valdez
HORA 12:44 ACLARACIÓN

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la propuesta técnica presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas. –

En cuanto a las observaciones formuladas en el acto de apertura, cabe hacer las siguientes consideraciones: **1**. El representante de la firma Yrendague Servicios de Seguridad S.A. deja constancia que, 1. La empresa Britimp Seguridad S.A. no posee sipe el formulario de oferta así como, la oferta no poseen el sello de la firma, por la cual según la ley de contrataciones públicas debe ser descalificada; la declaración jurada de garantía de mantenimiento de oferta, no tiene sello, así como la declaración de miembros. **Respuesta**: Ninguno de las objeciones formuladas es válida. **2**. La empresa Paraguay Security S.A. la declaración jurada de garantía de mantenimiento de ofertas no está aclarado en letras el importe a garantizar o asegurar, por lo cual no se cumple lo que establece la ley 2051/03, la constancia del sipe no posee la aclaración de la firma, su planilla de oferta no cumple con lo establecido en la ley 2051/03 de contrataciones públicas donde dice – que las ofertas y la planilla de precio no debe ser modificadas, está en este caso no posee el precio total en la casilla debajo del precio total por el item que en este caso es el valor por el total de la oferta, pero esta está sin el "precio total" no llenando como corresponde la oferta. **Respuesta:** La mayor parte de las objeciones formuladas carece de validez. En cuanto a, si fuera cierto, que se han hecho modificaciones al Formulario de Ofertas y Planilla de Precios, de conformidad al art. 26

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

de la Ley 2051/03, no es causal de descalificación, siempre que no confunda a los evaluadores, por lo cual queda a cargo del Comité de Evaluación. **3**. La firma Prosegur Paraguay S.A. en su planilla de oferta, no cumple con el formato que se descarga del portal en este caso de esta convocatoria por lo cual no cumple con lo establecido en la ley 2051/03 de contrataciones públicas, de no modificar la planilla de oferta solo completar los campos requeridos. El acta de asamblea no posee la comunicación asamblearia que debe realizarse en el ministerio de hacienda, por lo cual dicha acta no puede ser tenida en cuenta hasta su comunicación. **Respuesta**: La primera objeción ya tiene una respuesta más arriba. Lo demás carece de validez absolutamente. –

Se hace mención que las oferentes, a excepción de Britimp Seguridad S.A., presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en los arts. 23, 24 y 25 de la Resolución DNCP Nº 1993/2018 del 31 de mayo de 2018, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ADMINISTRACIÓN

Asunción, 03 de abril del 2023

N. DADM N° 122/2023

COMITÉ DE EVALUACIONES
Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas-UNA
Presente

Ref.: Respuesta a Nota UNA_FCM_CECP N° 246/2023

De mi Consideración:

Me dirijo a Usted en relación a la Nota **UNA_FCM_CECP N° 246/2023**, por la cual solicita Evaluación Técnica en el Marco de la **CD N° 11/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS 2023-2024" ID N° 425.216.-**

Para el efecto se remite la **Evaluación Técnica Final** a las ofertas presentadas por **BRITIMP SEGURIDAD S.A, YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A, PROSEGUR PARAGUAY S.A Y PARAGUAY SECURITY S.A. -**

Sin otro particular, me despido atentamente.

p/A mao

MG. MA. TERESA CORONEL A.
Administradora
Facultad de Ciencias Médicas- U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
03/04/2023
Nº 233 FIRMA
HORA 11:10 ACLARACIÓN

TCA/aog

E-MAIL: administracionfcm@fcmuna.edu.py
Avda. Dr. Montero N° 658 c/ La Gerenza
Asunción – Paraguay

UNA_FCM_CECP Nº 246/2023.-

San Lorenzo, 03 de abril de 2023.-

De nuestra consideración:

En el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2023-2024" ID N° 425.216**, a fin de dar continuidad a la evaluación técnica de las ofertas presentadas, remitimos los documentos presentado por las empresas detallada a continuación:

1. **BRITIMP SEGURIDAD** (VIA E-MAIL)
2. **PROSEGUR PARAGUAY S.A.** (VIA E-MAIL)

- La firma **PARAGUAY SECURITY S.A.** no presentó documentos solicitados según Nota Comité UNA_FCM_CECP N° 229/2023.

Sin otro particular, y esperando respuesta en la brevedad, nos despedimos muy atentamente.

LIC. LIZANIA CARDOZO
Miembro del Comité

LIC. MARCELA AYALA
Miembro del Comité

Señora
Mgter. TERESA CORONEL, Administradora
Facultad de Ciencias Médicas
Dirección de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción
Presente

Auxi
p/a mzoc
Ing. Ad. Teresa Coronel Andrés
Administradora
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ADMINISTRACIÓN
03 ABR 2023
N°: 381 | Firma: mzoc
Hora: 9:07 | Aclaración:

Mcal. López y Cne. Díaz
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med...
San Lorenzo – Paraguay

EVALUACIÓN TÉCNICA – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2023-2024" ID N° 425.216

Item	Cod. de Catalogo	Descripción	Especificación Técnica
1	84121806-001	Servicio de Transporte de Caudales y /o Valores	La presente Contratación está dirigida a empresas habilitadas a operar y registradas como empresas transportadoras de caudales, por la Policía Nacional y por la Superintendencia de Bancos. El objetivo principal constituye los servicios de transporte de valores (dinero en efectivo y cheques) de hasta Gs. 55.000.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones), y el traslado de los mismo hasta los depósitos de la entidad bancaria designada por la Facultad de Ciencias Médicas UNA. Los depósitos de los valores se deberán efectuar en bolsas membretadas y precintadas. Los depósitos deberán realizarse en la entidad bancaria designada por la Facultad de ciencias Médicas UNA en la fecha de retiro, estos depósitos deberán realizarse con una boleta que identifique a la transportadora y al funcionario que la deposita. Las copias de las boletas de depósitos efectuados en la entidad bancaria, deberán ser entregados al día siguiente del depósito a la hora del retiro del nuevo caudal por la transportadora a la Perceptoria del Hospital de Clinicas de la FCM/UNA. Sede San Lorenzo. Bloque de Fortalecimiento, sito en Avda. Mariscal López esq. Coronel Cazal. El oferente deberá contar con un mínimo de 4 (cuatro) vehículos blindados, de manera a garantizar el cumplimiento de los servicios contratados. Cada vehículo blindado dispondrá como mínimo de una dotación de : un chofer, un guardia o custodio y un responsable de los valores transportados.

-105-

Documentos requeridos	BRITIMP SEGURIDAD S.A.	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	PARAGUAY SECURITY S.A.
1-Declaración Jurada de poseer capacidad de suministrar los servicios solicitados (Transporte de caudales y/o valores) en cantidad y tiempo solicitado según las especificaciones Técnicas solicitadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTO (SOLICITADO SEGÚN NOTA DADM N° 113/2023
2- Constancia de estar registrada como empresa Transportadora de Caudales en la Superintendencia de Bancos, del Banco Central del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTO (SOLICITADO SEGÚN NOTA DADM N° 113/2023
3-Autorización de Funcionamiento otorgada por la comandancia de la Policía Nacional, que habilita a la Empresa para la prestación del Servicio de Transporte y custodia de Valores y/o Caudales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTO (SOLICITADO SEGÚN NOTA DADM N° 113/2023
4-Copia de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTO (SOLICITADO SEGÚN NOTA DADM N° 113/2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN VITAM IMPENDERE VERO FACULTAD DE C. MÉDICAS ADMINISTRACIÓN

P/A mace

Ma. Teresa Coronel Avalos
Administradora
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

EVALUACIÓN TÉCNICA – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2023-2024" ID N° 425.216

5-Certificado de Póliza o copia de Póliza de Seguros en los riesgos de robo y asalto de valores en tránsito, detallando la suma asegurada, la vigencia de la póliza, reasegurador y si contempla la cláusula de reposición inmediata.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTO (SOLICITADO SEGÚN NOTA DADM N° 113/2023
6-Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios de Transporte de Caudales. -	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTO (SOLICITADO SEGÚN NOTA DADM N° 113/2023
7-Declaración Jurada en la que manifieste contar con la cantidad mínima de 4 (cuatro) vehículos blindados debidamente habilitados, que serán utilizados para garantizar el cumplimiento de los servicios contratados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTO (SOLICITADO SEGÚN NOTA DADM N° 113/2023
8- Declaración Jurada de cumplimiento de la ley 5424/2015 Que regula la prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de Seguridad Privada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTO (SOLICITADO SEGÚN NOTA DADM N° 113/2023

Referencias: Cumple – No Cumple - Solicitar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAM IMPENDERE VERO
FACULTAD DE C. MÉDICAS
ADMINISTRACIÓN

P/A mzoo
Mg. Ma. Teresa Coronel Avalos
Administradora
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

-90-

San Lorenzo, 27 de marzo de 2023.-

Señor
PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 144/2.023, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones prevista en fecha 27/03/2023 al 30/04/2023, por las razones indicadas a continuación:

- [ ] Vacaciones desde ___/___/_____ hasta ___/___/_____
- [ ] Permiso Particular
- [x] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

UNIV. CECILIA RECALDE
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
27/03/2023
Nº 206 FIRMA
HORA 7:30 ACLARACIÓN

Lic. LIZANIA CARDOZO
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.

San Lorenzo, 22 de marzo de 2023.-

Señor
PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 144/2.023, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas, por las razones indicadas a continuación:

- ■ Vacaciones desde **23/03/2023 hasta 17/04/2023**
- ☐ Permiso Particular
- ☐ Examen
- ☐ Superposición de actividades
- ☐ Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.

MG. TERESA CORONEL
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
22/03/2023
Nº 201 FIRMA Luis A. Valdez
HORA 13:00 ACLARACIÓN Comité Evaluación Licitaciones Públicas FCM - U.N.A.

San Lorenzo, 13 de abril de 2023.-

Señor
PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 144/2.023, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones prevista en fecha 13/04/2023, por las razones indicadas a continuación:

- ☐ Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- ■ Permiso Particular
- ☐ Examen
- ☐ Superposición de actividades
- ☐ Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

Lic. Víctor Villalba
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
13/04/2023
Nº 247 FIRMA Luis A. Ortega Valdez
HORA 07:00 ACLARACIÓN

San Lorenzo, 12 de abril de 2023.-

Señores
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 144/2.023, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 13/04/2023, por las razones indicadas a continuación:

- [ ] Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- [x] Permiso Particular 30 Feb
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
13/04/2023
Nº 247(B) FIRMA
HORA 07:00 ACLARACIÓN
Luis A. Rosa Valdez
Encargado Unidad Licitaciones Públicas
UNA